



Acta de la TRIGÉSIMA PRIMERA sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, del año 2023.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las **13:06 (trece horas con seis minutos)** del día martes 05 de diciembre del año 2023, con fundamento en los artículos **22** y **23** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de éste Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal por parte del C.P. César Maurilio Macías Ramírez, en su carácter de presidente suplente del Comité. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Fallo de la invitación restringida identificada como **IA-65-P15-906022993-N-1-2023**, para la prestación del servicio de impartición de cursos de atención a víctimas del delito. -----
4. Fallo de invitación restringida identificada como **IRE/47DIF/2023**, para mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la coordinación de sistemas municipales y programas alimentarios. -----
5. Fallo de invitación restringida identificada como **IRE/48DIF/2023**, para mantenimiento preventivo y correctivo de CEDECO punta chica Manzanillo. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la **trigésima primera** sesión ordinaria del año 2023. -----

En seguimiento al **primer punto** del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, **L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, Director de Administración y Finanzas, suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, Presidenta del Comité de Adquisiciones, **C.P. Rosa María González García**, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **Lic. Karina Guadalupe González Licea**, suplente de L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **Lic. Gilberto Gutiérrez Álvarez**, suplente de la MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, Secretaria de Actas y suplente del Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, una vez cerciorada del quórum legal, el presidente suplente del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuado con el **tercer punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IA-65-P15-906022993-N-1-2023**, para la prestación del servicio de impartición de cursos de atención a víctimas del delito, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN IA-65-P15-906022993-N-1-2023 DE LA INVITACIÓN DENOMINADA "PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO RESPECTO AL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO." En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:00 (nueve horas) del día martes 5 (cinco) de diciembre del año 2023, se encuentran reunidos el Mtro. César Maurilio Macías Ramírez Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica; el Arq. Miguel Ángel Ávalos Beltrán Jefe del departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular del DIF Estatal y Asesor Técnico; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IA-65-P15-906022993-N-1-2023 " PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO RESPECTO AL SERVICIO DE**



IMPARTICIÓN DE CURSOS EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO de conformidad con lo señalado en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IA-65-P15-906022993-N-1-2023**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la Invitación que nos ocupa se envió por correo electrónico a los proveedores "PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA SC", "ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V." "THE KNOWLEDGE AND LEARNING COPORATION SA DE CV el 28 de noviembre vía correo electrónico.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día Lunes 04 de diciembre de 2023 a las 13:45 horas de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la siguiente Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente Invitación consiste en la prestación de servicios respecto a la Impartición de cursos en atención a Víctimas del Delito para la PRONNA", de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IA-65-P15-906022993-N-1-2023**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 04 de diciembre de 2023, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA SC
2. ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V.
3. THE KNOWLEDGE AND LEARNING COPORATION SA DE CV

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada licitante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; Propuesta Técnica Invitación **IA-65-P15-906022993-N-1-2023**" y "Propuesta Económica para Invitación **IA-65-P15-906022993-N-1-2023**".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

- 1.- Del participante PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA SC se tiene que:
 - a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante sí presentó la totalidad de los documentos solicitados de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" y una vez realizada la revisión de manera cualitativa, se observa que el participante, SI CUMPLE con lo requerido.
 - b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" la participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica", toda vez que presentó los documentos, lo cual quedó asentado en el



cuadro Propuesta Técnica y las características técnicas ofertadas cumplen con las requeridas en el anexo 1 de las bases de esta Invitación. Así también cumple con la "Propuesta económica" ya que también presentó el documento de acuerdo al anexo 2 de las bases de la Invitación con un importe total del paquete IVA Incluido de \$ 897,499.98 (ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y nueve 98/100)

2.- Del participante ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO S. DE R.L. DE C.V. se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante sí presentó la totalidad de los documentos solicitados de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" y una vez realizada la revisión de manera cualitativa, se observa que el participante NO CUMPLE con lo requerido el punto II.8 Acreditación de la experiencia ya que no anexó documentación comprobatoria del responsable del Proyecto y de los miembros del equipo, por lo anterior y de acuerdo al numeral 2 del punto IV de las bases de esta invitación, se desecha su participación.

3.- Del participante THE KNOWLEDGE AND LEARNING COPORATION SA DE CV se tiene que:

b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante sí presentó la totalidad de los documentos solicitados de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" y una vez realizada la revisión de manera cualitativa, se observa que el participante NO CUMPLE con lo requerido el punto II.8 Acreditación de la experiencia ya que no anexó documentación comprobatoria del responsable del Proyecto y de los miembros del equipo, por lo anterior y de acuerdo al numeral 2 del punto IV de las bases de esta invitación, se desecha su participación.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través del Arq. Miguel Ángel Ávalos Beltrán Jefe del departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular del DIF Estatal y Asesor Técnico; el Mtro. César Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal y el Lic. Rafael Contreras Director de Asistencia Jurídica, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

SE RESUELVE:

Que, del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que sólo el participante PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA SC cumple con lo requerido en cuanto los requisitos de participación, propuesta Técnica y Propuesta Económica, con un total por paquete IVA Incluido de **\$ 897,499.98 (ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y nueve 98/100 M.N.)**

Se expide el presente dictamen que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-65-P15-906022993-N-1-2023, para la prestación del servicio de impartición de cursos de atención a víctimas del delito, se desprende que respecto la propuestas técnicas y económicas de PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA SC, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto de **\$ 897,499.98 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 98/100 M.N.)**, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis, 37, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida



identificada como **IRE/47DIF/2023**, para mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la coordinación de sistemas municipales y programas alimentarios, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/47DIF/2023, DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACION DE SISTEMAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS". En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:20 (diez horas, veinte minutos) del día martes 05 (cinco) de diciembre del año 2023, se encuentran reunidos el C.P Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y el Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular del DIF Estatal; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **DENOMINADA IRE/47DIF/2023, DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARUE VEHICULAR DE LA COORDINACION DE SISTEMAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/47DIF/2023**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la Invitación que nos ocupa se entregó a los proveedores Roberto Santiago Barajas Dueñas, María Guadalupe Mora Zúñiga, Ismael Efraín Macías Meléndez y Hugo Montes Rubio el 17 de noviembre del presente año de forma presencial en los domicilios de los negocios de cada proveedor.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día lunes 4 de diciembre de 2023 a las 13:45 horas de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de Invitación Restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente Invitación consiste en **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARUE VEHICULAR DE LA COORDINACION DE SISTEMAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS"**, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el **"ANEXO NÚMERO UNO PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la Invitación **IRE/47DIF/2023**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 04 de diciembre de 2023, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- ROBERTO SANTIAGO BARAJAS DUEÑAS.
- 2.- MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA.
- 3.- JUAN CIPRIANO MACIAS MELENDEZ.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el licitante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/47DIF/2023**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/47DIF/2023**".



CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **ROBERTO SANTIAGO BARAJAS DUEÑAS** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO** cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante **NO** presento **COMPLETO** el punto número 8 de las declaraciones, el punto 9, 10, 11 y 14:

- 8.- En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de:
 - b) Constancia de no inhabilitación.
 - c) CURP
- 9.- Presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal, (documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T) con emisión no mayor a 30 días naturales a partir de la emisión.
- 10.- Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.) EN OPINION POSITIVA y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (ART. 522 FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION).
- 11.- Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto al resultado de la consulta de Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de La Dirección General de ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.
- 14.- Presentar Constancia de **NO SANCION A PROVEEDORES**. Documento emitido por la Contraloría General del Estado de Colima.

b) Al no haber cumplido con el punto II se tomó la decisión de no abrir la "Propuesta Técnica y Económica" por lo cual el participante queda descartado para el proceso.

2.- Del participante **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA** se tiene que:

c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI** cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.

d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI** cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto total del paquete por \$ **193,128.40** (Ciento noventa y tres mil ciento veintiocho pesos 40/100 M. N.)

3.- Del participante **JUAN CIPRIANO MACIAS MELENDEZ** se tiene que:

e) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO** cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante **NO** presento **COMPLETO** el punto número 8 de las declaraciones, el punto 10, 11 y 14:

- 8.- En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de:
 - b) Constancia de no inhabilitación.
 - c) CURP
- 10.- Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.) EN



OPINION POSITIVA y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (ART. 522 FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION).

- 11.- *Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto al resultado de la consulta de Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.*
- 14.- *Presentar Constancia de NO SANCION A PROVEEDORES. Documento emitido por la Contraloría General del Estado de Colima.*

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través del ARQ. Miguel Ángel Avalos Beltrán Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, el C.P Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.--

SE RESUELVE:

*Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentaron los participantes, resultó que siendo la única propuesta de MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA si cumple con todos los requisitos de participación solicitados, propuesta técnica y económica siendo el precio por paquete único de **\$ 193,128.40 (Ciento noventa y tres mil ciento veintiocho pesos 40/100 M. N.)** el cual se adapta al techo presupuestal asignado para esta adquisición.*

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/47DIF/2023, para mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la coordinación de sistemas municipales y programas alimentarios, se desprende que respecto a las propuestas técnicas y económicas de **MARIA GUADALUPE MORA ZUÑIGA**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto de **\$ 193,128.40 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 40/100 M. N.)**, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Continuado con el **quinto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/48DIF/2023**, para mantenimiento preventivo y correctivo de CEDECO punta chica Manzanillo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/48DIF/2023, DENOMINADA "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARCIAL DE REDES SANITARIAS, IMPERMEABILIZANTE, SEGURIDAD, INSTALACION ELECTRICA Y ÁREAS DE USO COMUN DEL CEDECO PUNTA CHICA, MANZANILLO, COLIMA". En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:20 (once horas, veinte minutos) del día martes 05 (cinco) de diciembre del año 2023, se encuentran reunidos el C.P Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Lic. Rafael



Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y el Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular del DIF Estatal; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/48DIF/2023, DENOMINADA IRE/48DIF/2023, DENOMINADA "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARCIAL DE REDES SANITARIAS, IMPERMEABILIZANTE, SEGURIDAD, INSTALACION ELECTRICA Y ÁREAS DE USO COMUN DEL CEDECO PUNTA CHICA, MANZANILLO, COLIMA"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/48DIF/2023**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la Invitación que nos ocupa se entregó a los proveedores Rael Diseño y Construcciones, Territorio Consultoría Integral y de Proyectos, Construcciones Roma de Colima, Centella S.A. de C.V. y Hugo Montes Rubio el 17 de noviembre del presente año de forma presencial en los domicilios de los negocios de cada proveedor.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día lunes 4 de diciembre de 2023 a las 13:30 horas de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente Invitación consiste en **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARCIAL DE REDES SANITARIAS, IMPERMEABILIZANTE, SEGURIDAD, INSTALACION ELECTRICA Y ÁREAS DE USO COMUN DEL CEDECO PUNTA CHICA, MANZANILLO, COLIMA"**, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el **"ANEXO NÚMERO UNO PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la Invitación **IRE/48DIF/2023**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 04 de diciembre de 2023, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA.
- 2.- CENTELLA S.A. DE C.V.
- 3.- HUGO MONTES RUBIO.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el licitante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/48IF/2023**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/48IF/2023**".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante SI cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.



b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto total del paquete por \$ **399,380.0 (Trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M. N.)**

2.- Del participante CENTELLA S.A. DE C.V. se tiene que:

c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante SI cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.

d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto total del paquete por \$ **425,260.00 (Cuatrocientos veinticinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M. N.)**

3.- Del participante HUGO MONTES RUBIO se tiene que:

e) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante SI cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante presentó todos los documentos y requisito solicitados.

d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un monto total del paquete por \$ **488,720.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M. N.)**

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través del ARQ. Miguel Ángel Avalos Beltrán Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, el C.P Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.--

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentaron los participantes, resultó que siendo la única propuesta de CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA, si cumple con todos los requisitos de participación solicitados, propuesta técnica y económica siendo el precio por paquete único de \$ **399,380.0 (Trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M. N.)** el cual se adapta al techo presupuestal asignado para esta adquisición.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/48DIF/2023, para mantenimiento preventivo y correctivo de CEDECO punta chica Manzanillo, se desprende que respecto la propuestas técnicas y económicas de CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA S.A. DE C.V., es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto total de \$ **399,380.0 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)**, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----



De conformidad con el **sexto punto** del orden del día, del orden del día, correspondiente al rubro de asuntos generales, el L.C.P. César Maurilio Macías Ramírez, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a los demás miembros del Comité para que se manifiesten, sin que existan comentarios que hacer constar, por lo que no habiendo más asuntos por desahogar se procede al desarrollo del último punto del orden del día.

Finalmente, de acuerdo al **séptimo punto** del orden del día, el Presidente suplente del Comité, señaló que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **13: 39 (trece horas con treinta y nueve minutos)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta de **9 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez
Presidente suplente

C.P. Rosa María González García
Secretario ejecutivo suplente

Lic. Karina Guadalupe González Licea
Vocal suplente

Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo
Vocal

Lic. Gilberto Gutiérrez Álvarez
Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Secretario de Actas y asesor jurídico suplente

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DEL AÑO 2023. DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.